



## **BASES LEGALES PROMOCIÓN “DESAYUNA CON JUVER” - CONSUMIDORES**

Por la compra de un botellín de zumo Juver en un bar consigue por momento ganador diez (10) euros para desayunar gratis.

### **1. Empresa organizadora de la promoción**

La sociedad JUVER ALIMENTACIÓN, SLU., con CIF B-83733865 y domicilio social en Calle Julio Cortázar, 46, 30110, Churra (Murcia) (en adelante, JUVER o el Promotor) con el fin de promocionar las ventas de los productos bajo la marca JUVER, actúa como promotora de la presente promoción que se regirá por las presentes Bases Legales. La Agencia A DOS VOCES, SL., actúa como organizadora y responsable de la ejecución de la promoción, así como del tratamiento de los datos personales de los participantes necesarios para su gestión, sin perjuicio de las cesiones de datos que, en su caso, se realicen a JUVER conforme a lo previsto en estas Bases.

### **2. Fechas de la promoción**

La promoción se desarrolla desde las 00.00 horas del 1 de julio de 2026 hasta las 23.59 horas del 31 de agosto de 2026, ambos incluidos.

### **3. Participación**

Únicamente podrán participar en esta promoción personas físicas mayores de dieciocho (18) años residentes en España que hayan realizado una compra de al menos un zumo Juver en cualquier establecimiento de hostelería del territorio nacional.

Quedan excluidos de la presente promoción los titulares, empleados o colaboradores habituales de bares o cafeterías u otros establecimientos de hostelería, así como sus familiares hasta segundo grado de consanguineidad.

En caso de que se detecte que un hostelero o dueño de algún establecimiento se registre en la presente promoción, se procederá a excluir sus participaciones en la misma y se le podrá reclamar la devolución del premio en caso de haber resultado ganador o ganadora. Además, si esta persona se ha registrado también en la promoción de hosteleros se procederá a excluir sus participaciones en ambas promociones.

Los zumos promocionados llevarán un código QR en la etiqueta junto con un código alfanumérico único que dará acceso a la participación.

## 4. Producto promocionado

En la Península y Baleares:

- Botellín de Zumo Juver Selección de Piña de 200 ml.
- Botellín de Zumo Juver Selección de Naranja de 200ml
- Botellín de Zumo Juver Selección de Naranja con pulpa de 200ml
- Botellín de Zumo Juver Selección de Melocotón de 200ml

En las Islas Canarias:

- Botellín de Zumo Juver Selección de Mango de 250 ml.
- Botellín de Zumo Juver Selección de Melocotón de 250 ml.
- Botellín de Zumo Juver Selección de Pera-Piña de 250 ml.

## 5. Registro en la promoción

El registro para participar en esta promoción se realizará a través de la página web [juver.com/promociones/ilovebares-consumidor](http://juver.com/promociones/ilovebares-consumidor) completando los datos solicitados en el formulario de participación incluyendo el código alfanumérico único que lleva cada etiqueta de los zumos promocionados. Las etiquetas de los zumos en las que se comunica la promoción incluyen un código Qr de acceso directo a la página web del registro.

## 6. Mecánica de la promoción

Para participar en la promoción, el usuario tendrá que realizar una compra de al menos un zumo Juver de los sabores promocionales y de un consumo mínimo de tres (3) euros en cualquier establecimiento de hostelería de España en las fechas promocionales. La etiqueta del zumo lleva impreso un código Qr en el exterior de modo que, cuando el participante lo escanee con su móvil, entrará directamente en la página web de la promoción [juver.com/promociones/ilovebares-consumidor](http://juver.com/promociones/ilovebares-consumidor) y accederá al formulario de registro para poder participar.

En este formulario tendrá que introducir el código alfanumérico único que encontrará en el reverso de la etiqueta del zumo. Este código solo es válido para participar una vez. En caso de que se vuelva a introducir por segunda vez se le mostrará un aviso al participante de que ese código ya ha sido utilizado.

Además, en este mismo formulario se le solicitarán los siguientes datos personales:

- Nombre
- Apellidos
- Teléfono móvil
- Email
- Provincia
- Población

A través de una herramienta informática se seleccionarán de forma totalmente aleatoria dos mil (2.000) momentos ganadores distribuidos entre las fechas promocionales (desde el 1 de julio de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026). Aquel participante que se registre en la promoción correctamente en el momento posterior más próximo al momento ganador obtendrá el premio designado en ese momento. Si no hay ningún registro posterior a uno o más momentos ganadores, o ese momento ganador es cancelado posteriormente por la organización, esos momentos ganadores se volverán a repartir, durante el tiempo restante de la promoción.

El número total de premios de la promoción es de dos mil (2.000). La distribución temporal de los momentos ganadores responde exclusivamente a criterios internos de la organización y no implica, en ningún caso, la existencia de premios con una periodicidad semanal.

Cuando la persona participante introduzca todos los datos y pulse en el botón de enviar, automáticamente se le comunicará si es ganadora o no. Cuando la persona participante entra en un “momento ganador” verá una pantalla en la que se le informará de que su participación entró en un “momento ganador”, en este caso se le solicitará que suba una fotografía del ticket de compra de un desayuno en el bar cuyo importe deberá ser como mínimo de tres (3) euros, y se le avisará de que su condición de ganador/a está pendiente de ser verificada por la organización que revisará si su ticket es válido.

En la fotografía del ticket deberán verse claramente, como mínimo, los siguientes datos:

- Nombre del establecimiento
- Fecha y hora de la compra, que deberá estar comprendida dentro del período promocional y ser igual o anterior a la fecha de registro en la promoción.
- Importe Total del ticket.
- Identificación de la consumición o producto adquirido, que permita asociar razonablemente la compra al consumo de un desayuno, almuerzo o comida incluyendo un zumo Juver.

En caso de que el ticket aportado no permita identificar de forma clara que la compra se ha realizado en un establecimiento de hostelería, o se trate de un canal distinto, la participación podrá ser descartada y el premio declarado desierto.

En el caso de que el ticket sea válido se le enviará un email notificándole que es ganador/a. En el caso de que la organización revise el ticket y no cumpla con las condiciones necesarias para ser validado recibirá un email notificándole que su ticket no cumple los requisitos y por tanto no tiene derecho al premio.

Cada ticket registrado solo puede participar una vez, por lo que si se detecta un registro en el que se incluya un ticket ya registrado con anterioridad, dicha participación será cancelada y se le notificará al participante a través de email que ese ticket no es válido por duplicidad.

Se limitará un máximo de tres (3) premios semanales por persona (de lunes a domingo). Se establece un límite máximo de veinticinco (25) premios que una misma persona puede ganar durante toda la promoción.

Se entenderá que una misma persona es aquella en la que coincida alguno de los siguientes campos: Nombre y apellidos y/o número de teléfono y/o dirección de correo electrónico. Aquel participante que se registre varias veces combinando diferentes nombres y apellidos, números de teléfono o emails pero uno de los campos coincide con algún registro anterior será identificado como el mismo participante ya registrado anteriormente con alguno de los mismos datos y no podrá optar a ganar ningún premio.

Se establece un plazo máximo de siete (7) días naturales para el envío de los premios a cada ganador, desde el momento en el que se les comunica que han ganado.

## 7. Premios

La promoción está limitada a la entrega de los siguientes regalos disponibles por “momento ganador”: Se repartirán dos mil (2.000) premios de diez (10) euros mediante transferencia bancaria.

Los premios están limitados a 3 premios semanales por participante y 25 premios en total durante toda la promoción. Los premios están a su vez limitados por cuenta bancaria.

Si el participante ganador rechaza el premio, no se le ofrecerá ningún obsequio alternativo.

Queda prohibida la reventa o comercialización del premio por el ganador.

El Organizador no se responsabilizará del uso indebido del premio por cada uno de los ganadores y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los participantes, sus acompañantes o terceros como consecuencia del uso indebido del premio. El Organizador queda liberado de cualquier obligación con las personas que hubieran participado en la Promoción. El Organizador se reserva el derecho de que el premio quede desierto, en el caso de que ninguno de los participantes agradados, cumplan los requisitos citados en estas Bases Legales, o renuncien al premio.

## 8. Envío de los premios

La persona ganadora recibirá un email con un link a un formulario en el que deberá rellenar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos
- DNI
- Número de cuenta bancaria (IBAN)

Dispondrá de un plazo máximo de 72 horas para enviar estos datos. Una vez que se reciban los datos se le realizará una transferencia a su número de cuenta en un plazo máximo de 7 días.

El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante. Además, podrá llevar aparejado, en su caso, la devolución del premio si ya se hubiera obtenido.

El Organizador no se responsabiliza de cualesquiera errores que pudieran cometer los participantes a la hora de facilitar sus datos personales y especialmente no se hace responsable de los errores que pudieran darse en la entrega de los premios cuando estos sean consecuencia del registro incorrecto, incompleto o erróneo de los datos solicitados a los participantes.

Una vez finalizada la promoción y enviados todos los premios se establece un período de quince (15) días naturales para cualquier reclamación, esto es hasta el 15 de septiembre de 2026. Es decir que a partir del 16 de septiembre de 2026 no se aceptará ninguna reclamación.

## 9. Atención al cliente

El cliente dispondrá de un formulario de contacto alojado en la URL <https://juver.com/contacto/>. En el inicio de la página de la promoción tendrá un acceso directo a este formulario denominado "contacto". Los clientes también podrán enviar sus consultas al correo electrónico [comunicacion@desayunaconjuver.com](mailto:comunicacion@desayunaconjuver.com)

## 10. Protección de datos

Los datos personales facilitados por los participantes en el marco de la presente promoción serán tratados por la agencia A DOS VOCES, S.L., como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar la participación en la promoción, verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas Bases, contactar con los participantes y, en su caso, gestionar la entrega de los premios.

La base legal para el tratamiento de los datos es la ejecución de la presente promoción y la aceptación de estas Bases Legales por parte del participante. Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para el desarrollo de la promoción y, una vez finalizada esta, durante los plazos legalmente exigibles para la atención de posibles responsabilidades derivadas de la misma.

En caso de que el participante haya consentido expresamente la recepción de comunicaciones comerciales, sus datos podrán ser comunicados a JUVER ALIMENTACIÓN, S.L.U., que los tratará como responsable del tratamiento con la

finalidad de remitir información promocional y comercial sobre sus productos. En este caso, los datos serán tratados conforme a la política de privacidad de JUVER.

Los participantes podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición mediante solicitud escrita dirigida a [comunicacion@desayunaconjuver.com](mailto:comunicacion@desayunaconjuver.com), adjuntando copia de un documento acreditativo de su identidad.

Los participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces, completos y actualizados, comprometiéndose a comunicar cualquier modificación que se produzca en los mismos.

## **11. Aceptación de las bases y fuero**

La participación en esta Promoción supone la aceptación plena e incondicional de estas Bases por los participantes, y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe A DOS VOCES SL.

A DOS VOCES SL. se reserva el derecho a modificar o cancelar las condiciones de la Promoción durante el desarrollo de esta por circunstancias ajenas a su control o que lo hagan aconsejable.